



RESOLUCIÓN

Visto que mediante Resolución de la Presidencia de 08/10/2020, se aprobaron las Bases y la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Empleo complementaria a la existente de Arquitectos/as para la Mancomunidad Comarca de la Sidra, mediante el sistema de concurso-oposición.

Visto que en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 16 de Octubre de 2020 se publicaron las Bases citadas anteriormente, abriéndose un plazo de 20 días naturales para la presentación de instancias, plazo que computó desde el 17 de Octubre de 2020 hasta el 5 de Noviembre de 2020, ambos inclusive.

Visto que con fecha 10 de noviembre se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en este proceso selectivo en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en la Sede Electrónica de la Mancomunidad (<https://sedeelectronica.mancosi.es>), conforme a lo dispuesto en el apartado 5.1 de las bases reguladoras de este proceso selectivo.

Visto que no se ha presentado ninguna alegación a la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el plazo determinado al efecto.

A la vista de la documentación presentada, de conformidad con la base quinta de las que rigen la convocatoria y teniendo en cuenta que la competencia para resolver corresponde a la Presidencia, en base a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 15 de los Estatutos de la Mancomunidad Comarca de la Sidra (BOPA núm. 110 de 14 de mayo de 2015).

De conformidad a todo ello,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de Empleo complementaria a la existente de Arquitectos/as para la Mancomunidad Comarca de la Sidra:

Nº	DNI	APELLIDO1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	76xxxx05R	ALONSO	GONZÁLEZ	INOCENCIA
2	71xxxx02A	ALVAREZ	GUARDADO	ANDREA
3	76xxxx28S	ALVAREZ	ARIAS	ANDREA
4	71xxxx89T	ARTIME	MUÑIZ	SERGIO
5	71xxxx71C	BERMÚDEZ	ARIAS	LAURA
6	X30xxxx52A	BERNSEN		MARIJKE JOSE
7	71xxxx04Z	CABO	ARGÜELLES	MARIA VICTORIA
8	77xxxx70V	CARBALLO	GESTEIRA	LAURA
9	09xxxx76S	CORDERO	CORDERO	LUIS ANTONIO
10	53xxxx44J	DIEZ	MARTÍNEZ	ÁLVARO

MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA

Código de Documento
PER14I00CZ

Código de Expediente
PER/2020/48

Fecha y Hora
18/11/2020 11:52

Página 2 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



41313W610M2V0X2803D5

11	78xxx40H	ESQUERRO	GARCÍA	ROMÁN
12	71xxx86F	FERNÁNDEZ	SOMOANO	CRISTINA
13	76xxx40V	GARCÍA	RODRÍGUEZ	MONTSERRAT
14	07xxx42L	GARCÍA	JULIÁN	MIGUEL ANGEL
15	71xxx11K	GONZÁLEZ-LLANA	ALVAREZ	MARCOS
16	71xxx92E	IGLESIAS	PEÑA	MARTA
17	76xxx24B	LÓPEZ	ALVAREZ	MÓNICA
18	09xxx73W	MORALES	SECADES	ANTONIO
19	10xxx03A	PANICERES	CORRALES	IVAN
20	71xxx17T	RODRÍGUEZ	MARTÍNEZ	NURIA
21	32xxx11F	SIERRA	NOVAL	MARIA
22	53xxx89L	SUÁREZ	FERNÁNDEZ	IRENE
23	09xxx83H	VEGA	GRANDA	GUILLERMO LUIS
24	10xxx06Z	ZAPICO	ALBALÁ	CELIA

SEGUNDO.- El Tribunal Calificador estará integrado por las siguientes personas:

Presidencia: D. Daniel Fernández Flores, arquitecto del Ayuntamiento de Villaviciosa. · Suplente: D. David Meana Sánchez, arquitecto de la Mancomunidad Valle del Nalón.

Vocales: · Dña. Beatriz González Rebón, arquitecta municipal del Ayuntamiento de Gozón. · Suplente: Dña. Lorena Rubio Acebal, economista de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

· Dña. Inmaculada Barcia Fresno, Secretaria municipal del Ayuntamiento de Nava. · Suplente: Dña. M.^a José Álvarez Martínez, abogada de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

· D. José Ramón Álvarez Montero, arquitecto municipal del Ayuntamiento de Las Regueras. · Suplente: D. Daniel Cueli Canto, ADL de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

Secretaría: D. Carles Castellar Camarasa, Secretario-Interventor de la Mancomunidad Comarca de la Sidra. · Suplente: D. José Antonio Labra Pérez, técnico de servicios sociales de la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

TERCERO.- Convocar a los aspirantes admitidos para la celebración del ejercicio, el día **25 de noviembre de 2020 a las 10,30 horas en Centro Cultural San Juan de Capistrano, sito en C/Asturias 22, Villaviciosa 33300**, debiendo presentarse acompañados de su DNI. El Tribunal se reunirá, el mismo día, a partir de las 8,45 horas, en la misma ubicación con el fin de determinar el ejercicio a realizar.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en su Sede Electrónica (<https://sedeelectronica.mancosi.es>).

QUINTO.- Transcribese al Libro de Resoluciones y dese cuenta a la Junta de la Mancomunidad Comarca de la Sidra en la primera sesión que al efecto celebre.



MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA			
Código de Documento PER14I00CZ	Código de Expediente PER/2020/48	Fecha y Hora 18/11/2020 11:52	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)  41313W610M2V0X2803D5			

Así lo acuerda y firma el Sr. Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, en la fecha expresada junto a la firma, lo que el Secretario certifica.

Presidente de la Mancomunidad Comarca de la Sidra

Secretario Interventor